

**Resolución No. 034**  
6 de Abril de 2022

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa **“Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2022-2”**

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que los semilleros de investigación son comunidades de aprendizajes, que se constituyen en escenarios de formación en investigación para estudiantes de pregrado y posgrado.

Que los semilleros están conformados por un conjunto de estudiantes y profesores organizados en función de sus intereses de investigación; comprometidos con la postulación, estudio y resolución de problemas investigativos desde diferentes áreas del conocimiento.

Que los semilleros de investigación tienen como objetivo principal, fortalecer la capacidad investigativa y propositiva en los estudiantes de la Universidad de Manizales para que adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de prácticas formativas en investigación y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos de investigación de la Universidad y de otras instituciones

Que los semilleros se articulan al sistema de investigación de la Universidad a través de su vinculación con los grupos y los centros de investigación de las diferentes facultades

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Convocatoria.** Convocar a los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales a participar en la convocatoria de *Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2022-2*.

**Artículo 2. Requisitos.** Son requisitos generales de la convocatoria, los siguientes:

El líder del semillero debe ser un investigador de la Universidad de Manizales y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UM.

- a) El líder del semillero debe tener un proyecto de investigación activo y registrado en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados.
- b) El semillero de investigación debe estar conformado por mínimo dos estudiantes de la Universidad de Manizales de pregrado, especialización o maestría.
- c) Registrar propuesta en el sistema de información de la Universidad de Manizales-SIGUM

**Artículo 3. Inscripción.** El proceso de inscripción del semillero de investigación y del proyecto que los soporta, solo se realizará a través de la plataforma SIGUM.

Anexo 1. Manual de inscripción de semilleros.

**Artículo 4. Cronograma.** Se ha establecido para la inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales, el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria	Miércoles, 6 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	Viernes, 29 de abril de 2022
Publicación de resultados	Viernes, 13 de mayo de 2022

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha

### Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los seis (6) días del mes de abril de 2022.

  
*eaq*

Duván Emilio Ramírez Ospina  
Rector